



Asamblea General

Distr. general
28 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 166 del programa

**Financiación de las actividades emprendidas
en cumplimiento de la resolución 1863 (2009)
del Consejo de Seguridad**

Ejecución del presupuesto en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 y proyecto de presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 para la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2020/21)	550.608.600
Gastos (2020/21)	525.615.700
Saldo no comprometido (2020/21)	24.992.900
Consignación (2021/22)	519.874.500
Gastos previstos (2021/22) ^a	519.385.100
Infrautilización prevista (2021/22)	489.400
Propuesta del Secretario General (2022/23)	526.933.600
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2022/23)	(2.236.900)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2022/23)	524.696.700

^a Estimación al 31 de marzo de 2022.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS) (A/76/552 y A/76/711) (versión anticipada), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió en línea con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 14 de abril de 2022. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe (A/76/760), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en su informe conexo (A/76/735).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

2. En su resolución 74/295 y su decisión 74/571, la Asamblea General consignó la suma de 550.608.600 dólares en cifras brutas (543.269.700 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNSOS durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. Los gastos del ejercicio ascendieron a 525.615.700 dólares en cifras brutas (517.773.100 dólares en cifras netas), lo que representa un porcentaje de ejecución del presupuesto del 95,5 %, frente al porcentaje del 92,5 % correspondiente al ejercicio 2019/20. El saldo no comprometido resultante de 24.992.900 dólares, en cifras brutas, representa el 4,5 % de la cuantía global de recursos aprobados para el ejercicio.

3. El saldo no comprometido de 24.992.900 dólares de la cuantía general de recursos aprobados para 2020/21 refleja el efecto combinado de: a) gastos inferiores a los presupuestados en concepto de personal civil (1.050.000 dólares, es decir, el 1,2 %) y gastos operacionales (38.437.900 dólares, es decir, el 11,7 %); y b) gastos superiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (14.495.000 dólares, es decir, el 10,6 %). Se puede consultar información sinóptica sobre la redistribución (14.495.000 dólares, es decir, el 2,6 %) de puestos del grupo III en el grupo I en la sección III.B del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Oficina para 2020/21 (A/76/552). En la sección IV de ese informe figura un análisis detallado de las diferencias.

4. Se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones por liquidar ascendían a 69.638.100 dólares al 30 de junio de 2021, lo que reflejaba una disminución de 40.267.500 dólares (o el 36,6 %) respecto de la suma de 109.905.600 dólares al 30 de junio de 2020.

Asuntos relacionados con el informe de la Junta de Auditores

5. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la UNSOS, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 (A/76/5 (Vol. II)). En su informe, la Junta había formulado observaciones y recomendaciones relativas a la UNSOS con respecto a las deficiencias de la gestión de la cadena de suministro (*ibid.*, párr. 130; véase el párr. 35 del presente informe). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y confía en que se apliquen oportunamente.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

6. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2022, se habían gastado 417.723.600 dólares. Al término del ejercicio económico en curso, los gastos totales estimados ascenderían a 519.385.100 dólares, frente a una consignación de 519.874.500 dólares, por lo que la infrautilización prevista sería de 489.400 dólares (0,1 %).

7. Se informó también a la Comisión Consultiva de que, al 10 de marzo de 2022, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 6.188.924.000 dólares para la UNSOS desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 5.724.434.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 464.490.000 dólares. La información actualizada recibida por la Comisión en respuesta a sus preguntas indica que las cuotas pendientes de pago a la Oficina de Apoyo ascendían a 295.743.200 dólares al 1 de abril de 2022. Se informó a la Comisión de que, al 7 de marzo de 2021, el efectivo disponible de la UNSOS era de 49.579.000 dólares, suma insuficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses, que era de 111.011.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). La Junta de Auditores observó que la liquidez de la UNSOS era muy baja en junio de 2021 y que la misión había pedido préstamos a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (A/76/5 (Vol. II), párr. 33). **La Comisión Consultiva observa con preocupación que las cuotas pendientes de pago a la Oficina de Apoyo representaban el 57 % de la consignación para 2021/22 al 1 de abril de 2022. La Comisión recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones (A/75/822/Add.4, párr. 8).**

8. Se informó además a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2021, lo que arrojaba un saldo pendiente de 44.000 dólares al 31 de diciembre de 2021. Se habían certificado y pagado las solicitudes en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2021, lo que dejaba un saldo pendiente de 33.110.000 dólares al 31 de diciembre de 2021.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

A. Mandato e hipótesis de planificación

9. El Consejo de Seguridad estableció el mandato de la UNSOS en su resolución 1863 (2009). El mandato fue prorrogado brevemente por el Consejo en su resolución 2614 (2021) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, a lo que siguió la prórroga más reciente hasta el 31 de marzo de 2023, de conformidad con la resolución 2628 (2022), en la que el Consejo respaldó la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de reconfigurar la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) en la Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia (ATMIS) a partir del 1 de abril de 2022 y por un período inicial de 12 meses (resolución 2628 (2022), párr. 22).

10. En su resolución 2628 (2022), el Consejo de Seguridad también: a) autorizó a los Estados miembros de la Unión Africana a que desplegasen hasta 19.626 efectivos uniformados, con un mínimo de 1.040 efectivos policiales, incluidas cinco unidades

de policía constituidas, hasta el 31 de diciembre de 2022 e hizo suya la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de que para esa fecha se hubiera reducido la dotación en 2.000 efectivos; y b) autorizó a los Estados Miembros de la Unión Africana a que, entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023, desplegasen hasta 17.626 efectivos uniformados, con un mínimo de 1.040 efectivos policiales, incluidas cinco unidades de policía constituidas. En la misma resolución, el Consejo observó la Propuesta Conjunta¹ y previó nuevas reducciones hasta llegar a 14.626 efectivos uniformados (con un mínimo de 1.040 efectivos policiales) al final de la fase 2 (septiembre de 2023); 10.626 efectivos uniformados (con un número mínimo de 1.040 efectivos policiales) al final de la fase 3 (junio de 2024); y 0 efectivos al final de la fase 4 (diciembre de 2024). El Consejo también expresó su intención de autorizar esas reducciones, teniendo en cuenta la situación en Somalia y las evaluaciones técnicas periódicas y conjuntas indicadas en el párrafo 51 de la resolución.

11. Con respecto a la UNSOS, en la resolución [2628 \(2022\)](#) el Consejo de Seguridad solicitó, entre otras cosas, al Secretario General que siguiera proporcionando un módulo de apoyo logístico y elaborase un plan apropiado de apoyo logístico (véase el párr. 12 del presente informe), con arreglo a los párrafos 26 y 27 de la resolución; expresó su intención de estudiar la posibilidad de aumentar el número de efectivos de las fuerzas de seguridad somalíes que podían recibir apoyo a través de la UNSOS, como se indicaba en el párrafo 37; y recalcó la importancia de que la ATMIS y las fuerzas de seguridad somalíes colaborasen con la UNSOS en la prestación de apoyo logístico, incluso, entre otras cosas, incorporando la UNSOS a las actividades de planificación de las operaciones militares, seguridad de convoyes y aeródromos, protección de los civiles y protección de las principales rutas de abastecimiento (resolución [2628 \(2022\)](#), párrs. 37 a 39).

B. Recursos necesarios

12. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió una carta de la Contraloría de las Naciones Unidas en la que se indicaba que, habida cuenta del retraso en la propuesta conjunta de la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre los objetivos estratégicos, el tamaño y la composición de una misión reconfigurada de la Unión Africana y las opciones para que las Naciones Unidas siguieran prestando apoyo logístico a partir de 2022, la Secretaría había preparado la propuesta presupuestaria para 2022/23 sobre la base del mandato de la UNSOS indicado en las resoluciones [2568 \(2021\)](#) y [2614 \(2021\)](#) (véase el párr. 9 de este informe). Se informó a la Comisión de que, tal como se solicitaba en la resolución [2628 \(2022\)](#), el Secretario General, en consulta con la Unión Africana y el Gobierno Federal de Somalia, elaboraría un plan de apoyo logístico adecuado. El impacto sobre las hipótesis presupuestarias presentadas para el ejercicio presupuestario 2022/23 solo podría determinarse con precisión tras la finalización del plan. No obstante, en consonancia con el concepto de operaciones de la ATMIS, la Secretaría estimó, entre otras cosas, que las siguientes actividades podrían tener una posible repercusión financiera en la presentación de la UNSOS para 2022/23: a) un examen amplio del equipo de propiedad de los contingentes de la AMISOM con la intención de sustituir el equipo que no fuera idóneo por un equipo que se ajustara mejor a la ATMIS; b) el establecimiento de bases logísticas conjuntas y centros de operaciones conjuntos; c) la necesidad de activos de aviación adicionales, incluidos drones; d) la reducción

¹ Propuesta presentada el 7 de marzo de 2022 por el Secretario General al Consejo de Seguridad, elaborada conjuntamente con la Unión Africana, en consulta con el Gobierno Federal de Somalia y los donantes, sobre los objetivos estratégicos, el tamaño y la composición de la misión reconfigurada de la Unión Africana en Somalia, conforme a lo solicitado en la resolución [2568 \(2021\)](#) (resolución [2628 \(2022\)](#)).

de 2.000 efectivos uniformados de la ATMIS para diciembre de 2022; e) la solicitud de unidades adicionales de apoyo a la misión; y f) el mandato de un incremento del personal civil de la ATMIS (de 70 a 85).

13. Se indicó a la Comisión Consultiva que, a pesar de lo anterior, desde el punto de vista de la planificación se preveía que el apoyo logístico a la ATMIS se realizaría dentro del proyecto de presupuesto para 2022/23 de la UNSOS, que ascendía a 526,9 millones de dólares. Los cambios del mandato, las hipótesis de planificación y el marco de presupuestación basada en los resultados de la UNSOS para los períodos comprendidos entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2022 y entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 se reflejarían minuciosamente en los respectivos informes de ejecución.

14. **La Comisión Consultiva observa que la propuesta presupuestaria del Secretario General para la UNSOS con respecto al ejercicio económico 2022/23 se presentó en febrero de 2022, antes de que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 2628 (2022) el 31 de marzo de 2022. Por consiguiente, las hipótesis de planificación presentadas en la propuesta presupuestaria no reflejaban los cambios solicitados en la resolución del Consejo. La Comisión confía en que se proporcione a la Asamblea General, durante el examen del presente informe, información actualizada sobre las repercusiones de la resolución del Consejo en el mandato y el proyecto de presupuesto de la UNSOS para 2022/23, incluidas la elaboración de un plan de apoyo logístico adecuado y la reducción de 2.000 efectivos uniformados de la ATMIS para diciembre de 2022.**

15. **Además, la Comisión Consultiva confía en que, al elaborar el plan de apoyo logístico adecuado, la UNSOS aplique las enseñanzas extraídas de su apoyo a la AMISOM y las mejores prácticas de otras operaciones con miras a incrementar la eficiencia y eficacia en función de los costos en sus esfuerzos por proporcionar un paquete logístico a la ATMIS, en particular para la gestión de su cadena de suministro (véase el párr. 35 de este informe).**

16. El monto del proyecto de presupuesto (526.933.600 dólares) para el ejercicio 2022/23 representa un aumento de 7.059.100 dólares (1,4 %) con respecto a los 519.874.500 dólares aprobados para el ejercicio 2021/22 (véase el cuadro siguiente).

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Aprobados (2020/21)	Gastos (2020/21)	Fondos asignados (2021/22)	Gastos al 31 de marzo de 2022	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	136 659,4	151 154,4	146 716,5	131 501,3	146 087,5	(629,0)	(0,4)
Personal civil	86 364,2	85 314,2	90 657,9	68 076,8	94 362,6	3 704,7	4,1
Gastos operacionales	327 585,0	289 147,1	282 500,1	218 145,5	286 483,5	3 983,4	1,4
Recursos necesarios en cifras brutas	550 608,6	525 615,7	519 874,5	417 723,6	526 933,6	7 059,1	1,4

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (A/76/711) figuran información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2021/22^a</i>	<i>Autorizado y propuesto para 2022/23^b</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de los contingentes militares de las Naciones Unidas	10	10	–
Personal de los contingentes militares de la AMISOM	18 586	18 586	–
Personal de policía de la AMISOM	240	240	–
Personal de las unidades de policía constituidas de la AMISOM	800	800	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

^b Refleja las hipótesis de la propuesta presupuestaria del Secretario General para el ejercicio 2022/23 (A/76/711). En su resolución 2628 (2022), el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue hasta un máximo del mismo nivel de personal uniformado para la ATMIS y la reducción de 2.000 efectivos hasta el 31 de diciembre de 2022 (véanse los párrs. 10, 12 y 13 de este informe).

17. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2022/23 ascienden a 146.087.500 dólares, lo que representa una disminución de 629.000 dólares (0,4 %) respecto de los fondos asignados para 2021/22 (véase A/76/711, párrs. 73 a 75). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción de las necesidades propuestas en relación con el personal militar y de policía se debía principalmente a la disminución de los costos medios de rotación, sobre la base de las tendencias históricas de los contingentes militares, los agentes de policía de la Unión Africana y las unidades de policía constituidas (véanse los párrs. 10, 12 y 13 de este informe).

Entrega de raciones

18. En cuanto al aumento del costo de la entrega de raciones propuesto para 2022/23 para los contingentes militares (A/76/711, párr. 73), la Comisión Consultiva recuerda que observó aumentos significativos de los costos de la entrega de raciones durante varios años a raíz de reiteradas transferencias de la responsabilidad entre las tres partes involucradas (la UNSOS, los contratistas de las raciones y los contratistas externos) (véase A/75/822/Add.4, párr. 14). Aunque en la propuesta presupuestaria se indica que en la actualidad en torno al 40 % de las raciones se entregan por vía aérea y el 60 % por carretera (véase A/76/711, secc. V.B), se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que durante el ejercicio 2022/23, la UNSOS entregaría el 59 % de las raciones por vía aérea utilizando sus activos aéreos y el 41 % restante se entregaría mediante el acuerdo de logística aérea con terceros.

19. **La Comisión Consultiva observa que no se proporciona información detallada en la propuesta presupuestaria para 2022/23, que fue solicitada por la Comisión y aprobada por la Asamblea General. La Comisión recuerda que observó con preocupación la falta de un análisis de los costos y beneficios y de transparencia en la gestión de los contratos de raciones en aquel momento. La Comisión reitera su expectativa de que las lecciones aprendidas se apliquen en la gestión del actual contrato de raciones (véase también el párr. 15 de este informe). Teniendo en cuenta la reconfiguración de la AMISOM en la ATMIS, la Comisión confía en que en futuras propuestas presupuestarias se proporcione información más detallada sobre la gestión del contrato de raciones, en particular la planificación de las entregas, el número de lugares asignados a cada parte y las necesidades de recursos correspondientes (véase A/75/822/Add.4, párr. 14).**

Fondo fiduciario de las Naciones Unidas

20. Con respecto al fondo fiduciario de las Naciones Unidas (véase [A/76/711](#), párr. 4), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el fondo fiduciario se había establecido de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad para apoyar a la AMISOM e, inicialmente, al Ejército Nacional Somalí en operaciones conjuntas con la AMISOM, y se había ampliado posteriormente para apoyar también a las fuerzas de seguridad somalíes, incluida la policía. Desde su inicio hasta principios de abril de 2022, 55 donantes habían aportado un total de 148.322.200 dólares al fondo fiduciario, con un saldo de 1,9 millones de dólares para apoyar a la AMISOM y un saldo de solo 0,54 millones de dólares para apoyar a las fuerzas de seguridad somalíes. Por ello, la UNSOS había hecho un llamamiento urgente a los donantes para que aportasen contribuciones al fondo fiduciario para apoyar a las fuerzas de seguridad somalíes, a fin de que siguiera habiendo el apoyo necesario para la ejecución del mandato. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las contribuciones de los donantes al fondo fiduciario para la AMISOM y las fuerzas de seguridad somalíes y confía en que la Oficina de Apoyo prosiga sus actividades de recaudación de fondos.**

21. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2021/22</i>	<i>Puestos ocupados al 28 de febrero de 2022</i>	<i>Propuestos 2022/23</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos				
Personal de contratación internacional	366	340	366	–
Personal nacional ^a	189	138	189	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	20	15	20	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	6	5	6	–
Total	581	498	581	–

^a Incluidos el personal nacional del Cuadro Orgánico y el personal nacional de Servicios Generales.

22. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2022/23 ascienden a 94.362.600 dólares, lo que representa un aumento de 3.704.700 dólares (4,1 %) respecto de los fondos asignados para 2021/22 (véase [A/76/711](#), párrs. 76 a 79). Se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento propuesto de las necesidades en concepto de personal civil se debía principalmente a la aplicación de la escala de sueldos revisada para el personal internacional, que entró en vigor el 1 de enero de 2022. Con respecto al pago adicional en el momento de las vacaciones de descanso y recuperación debido al cambio en las disposiciones relativas a los viajes para los Voluntarios de las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 78), se informó a la Comisión de que la UNSOS proporcionaba una suma fija de 960 dólares por voluntario de las Naciones Unidas para un viaje de descanso y recuperación, con un promedio de cinco viajes al año, y que este crédito estaba incluido en el presupuesto de 2022/23.

Recomendaciones sobre recursos relacionados con puestos

23. Para el ejercicio 2022/23 se proponen 581 puestos y plazas civiles, que es la misma cifra aprobada para el ejercicio 2021/22. En respuesta a una pregunta, se confirmó a la Comisión Consultiva que no se proponían cambios de personal para el

ejercicio 2022/23. La Comisión recuerda que la UNSOS experimentó una serie de reestructuraciones en los ejercicios 2016/17 a 2019/20 y se propusieron continuos cambios de personal y que la Comisión consideraba que se necesitaba un período de estabilización y una evaluación de la eficacia de las estructuras reorganizadas (véanse [A/75/822/Add.4](#), párr. 21, [A/74/737/Add.8](#), párr. 12, y [A/73/755/Add.8](#), párrs. 27 y 28).

Tasas de vacantes

24. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil correspondientes a los ejercicios 2020/21 y 2021/22, así como las propuestas para el ejercicio 2022/23. La Comisión Consultiva observa que no se ha justificado por qué se aplican tasas distintas de las tasas de vacantes reales experimentadas en el ejercicio en curso, como: a) las tasas propuestas del 20 % para el personal nacional del Cuadro Orgánico y el personal nacional de Servicios Generales, frente a las tasas reales y tasas medias reales del 25 % y el 22,5 % para la primera categoría y del 28,2 % y 29,5 % para la segunda al 31 de marzo de 2022; b) la tasa propuesta del 10 % para los Voluntarios de las Naciones Unidas, frente a las tasas reales y tasas medias reales del 25 % y el 20 % al 31 de marzo de 2022; y c) la tasa propuesta del 0 % para el personal proporcionado por el Gobierno, frente a las tasas reales y tasas medias reales del 50 % y el 16,7 % al 31 de marzo de 2022.

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Presupuestado 2020/21</i>	<i>Real 2020/21</i>	<i>Presupuestado 2021/22</i>	<i>Real al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Media real al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Propuesto 2022/23</i>
Personal civil						
Personal de contratación internacional	9,0	7,6	8,0	6,6	8,2	8,0
Personal de contratación nacional						
Personal nacional del Cuadro Orgánico	20,0	20,0	20,0	25	22,5	20,0
Personal nacional de Servicios Generales	9,0	27,5	20,0	28,2	29,5	20,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	10,0	20,0	20,0	25	20	10,0
Personal proporcionado por los Gobiernos	–	33,3	–	50	16,7	–

25. La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales, se debe ofrecer sistemáticamente una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos ([A/75/822/Add.4](#), párr. 24).

Puestos vacantes

26. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los 82 puestos y plazas vacantes al 28 de febrero de 2022, 38 puestos (1 P-4, 2 P-3, 1 del Servicio Móvil, 4 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 30 de personal nacional de Servicios Generales) estaban vacantes desde hacía dos años o más (entre 24 y 56 meses), lo que suponía un aumento de 28 puestos vacantes de larga duración, en comparación con los 10 puestos de este tipo en marzo de 2021. Se informó a la Comisión de que la selección estaba en curso para el puesto que había permanecido más tiempo vacante (personal nacional de Servicios Generales, 56 meses) y que el puesto se cubriría antes del 1 de junio de 2022. También se indicó a la Comisión que,

aunque se estaba llevando a cabo un proceso de contratación para la mayoría de los puestos vacantes desde hacía tiempo, que se encontraba en diversas fases, tres puestos que habían permanecido vacantes durante largo tiempo (1 Oficial de Prevención de Incendios (Servicio Móvil) y 2 Auxiliares de Finanzas y Presupuesto (personal nacional de Servicios Generales)) se revisarían en el contexto de una revisión de las necesidades de personal para apoyar a la ATMIS (véanse los párrs. 11 y 12 de este informe). La Comisión observa que, durante el período comprendido entre marzo de 2021 y febrero de 2022, el número total de puestos y plazas vacantes de larga duración aumentó de 10 a 38, y el número total de puestos y plazas vacantes también aumentó de 80 a 82. **La Comisión Consultiva observa que la mayoría de los puestos y cargos que permanecieron vacantes durante dos años o más siguen siendo puestos y plazas de contratación nacional (véase A/75/822/Add.4, párr. 25; véanse también los párrs. 30 y 31 del presente informe). La Comisión confía en que, cuando la Asamblea General examine el presente informe, se le facilite información actualizada sobre el estado de la contratación para los puestos y plazas vacantes.**

27. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un organigrama en el que se indicaban los puestos y plazas vacantes (véase el anexo). **La Comisión Consultiva confía en que, en las futuras solicitudes presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz, se faciliten organigramas con una clara indicación de los puestos y plazas vacantes. La Comisión recuerda que la Asamblea General reiteró su preocupación por el elevado número de vacantes en relación con el personal civil y reiteró su solicitud al Secretario General de que asegurase que los puestos vacantes se cubriesen a la mayor brevedad posible. En la misma resolución, la Asamblea también solicitó al Secretario General que examinase los puestos que hubieran estado vacantes durante 24 meses o más y que, en su próxima solicitud presupuestaria, propusiera bien su mantenimiento, aportando una justificación clara de su necesidad, bien su supresión (resolución 75/306, párr. 17).**

Reubicación de puestos de Mogadiscio a Nairobi

28. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las condiciones operacionales en Somalia requerían que la UNSOS revisase periódicamente su dotación de personal y la disposición geográfica de su personal, especialmente en respuesta a los cambios del panorama de seguridad, la evolución de las consideraciones estratégicas y la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). El examen de la esencialidad durante la pandemia de COVID-19 formó parte de un plan de continuidad de las operaciones que tenía por objeto asegurar la aplicación del mandato, al tiempo que se reducía el personal ubicado en la zona de alto riesgo para mitigar su exposición a los riesgos físicos y médicos. Esto se hizo mediante la determinación de las funciones críticas para el apoyo del mandato y, posteriormente, la determinación de las funciones supeditadas a la ubicación que requerían personal en el teatro de operaciones. A continuación, se examinó el número mínimo de personal que podía desempeñar funciones supeditadas a la ubicación en el teatro de operaciones en un momento dado. Se consideró la posibilidad de reubicar en Nairobi las funciones que podían realizarse eficazmente a distancia, de modo que los miembros correspondientes del personal viajarían a Somalia periódicamente. Las personas que realizaban funciones supeditadas a la ubicación estaban sujetas a un ciclo de rotación y cada uno de los miembros del personal correspondientes acudía a Somalia durante un período asignado. Como parte de las medidas de mitigación de la COVID-19, todo el personal de contratación nacional en Somalia trabajó con modalidades de trabajo alternativas.

29. También se informó a la Comisión Consultiva de que, tras un examen realizado en 2021 del despliegue del personal internacional después de la pandemia, un total de 15 puestos de la UNSOS habían sido reubicados de Somalia a Kenya (1 D-1, 4 P-4, 3 P-3, 6 del Servicio Móvil y 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico) y habían sido reasignados con funciones similares, sin cambiar su designación, sino solo la ubicación geográfica de los puestos. En lo que respecta a la transferencia de un puesto de personal nacional del Cuadro Orgánico, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el puesto estaba vacante en el momento de la transferencia y de que, en virtud del nuevo marco de delegación de autoridad establecido por el Secretario General, las jefaturas de las entidades ejecutaban determinadas disposiciones del Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, incluida la regla 4.8 (Cambio de lugar de destino oficial). Posteriormente, tras la transferencia del puesto a Nairobi, se había iniciado el proceso de contratación en el nuevo lugar de destino. Los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico deben tener la nacionalidad del país en que esté ubicada su plaza. Se informó además a la Comisión de que, como ejemplo de la diferencia de sueldo líquido neto entre Mogadiscio y Nairobi (sobre la base de un puesto de P-4 (escalón 6) con 3 familiares a cargo), el total anual sería de 37.228 dólares menos si el funcionario estuviera destinado en Nairobi. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione información actualizada sobre la reubicación de puestos de la UNSOS de Somalia a Kenya en el contexto de la siguiente solicitud presupuestaria.**

Conversión de plazas en plazas de contratación nacional

30. La Comisión Consultiva ha debatido asuntos relacionados con la transferencia de funciones al personal nacional en la UNSOS (A/75/822/Add.4, párrs. 27 a 29; véase también A/76/711, secc. V). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, aunque la UNSOS estaba de acuerdo con la necesidad de convertir plazas en plazas de contratación nacional, encontrar candidatos cualificados y con experiencia seguía siendo un desafío, a pesar de las medidas especiales para reducir los requisitos de experiencia laboral en Somalia aprobadas por la Oficina de Recursos Humanos en 2018 y 2019. Las restricciones de seguridad y los complicados procesos de verificación de antecedentes también desanimaban a algunos aspirantes. La UNSOS había puesto en marcha un programa de divulgación para atraer a un mayor número de candidatos cualificados, lo cual, en unión con las medidas especiales aprobadas, había reducido el número de vacantes de larga data, pero no se había traducido en un aumento significativo de la calidad de las candidaturas recibidas para plazas ubicadas en Somalia. De cara al futuro, la UNSOS mantenía su compromiso de llenar las vacantes actuales de personal nacional y desarrollar la capacidad de dicho personal mediante la formación y la promoción de las perspectivas de carrera. Para ello, la UNSOS había aumentado la financiación para la capacitación y el desarrollo profesional del personal de contratación nacional, y la dirección se había centrado en determinar las esferas en las que se podían asignar nuevas responsabilidades al personal nacional ya contratado. También se había recabado la opinión del sindicato del personal nacional también sobre cómo mejorar la contribución del personal nacional a la ejecución del mandato. Además, la UNSOS había iniciado consultas y esfuerzos con miras a establecer una estrategia de conversión de plazas en plazas de contratación nacional a nivel de misión. El objetivo de desarrollar la capacidad y potenciar las instituciones nacionales somalíes será un pilar importante tanto de la reconfiguración como de la estrategia de conversión de plazas en plazas de contratación nacional en la UNSOS y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia.

31. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha solicitado al Secretario General que, al formular las solicitudes presupuestarias, considere las posibilidades de transferir más funciones al personal nacional, en consonancia con los mandatos y las necesidades de las misiones (resolución 75/306, párr. 18). La Comisión confía en que la Oficina de Apoyo haga un mayor esfuerzo para estudiar el uso en sus operaciones de personal nacional, incluidos Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional (A/75/822/Add.4, párr. 29). En particular, la Comisión opina que la Oficina de Apoyo debe realizar más esfuerzos de planificación y creación de capacidad nacional en el contexto de los cambios de mandato en virtud de la resolución 2628 (2022) del Consejo de Seguridad. La Comisión aguarda con interés información actualizada sobre el establecimiento de una estrategia a nivel de misión para la conversión de plazas en plazas de contratación nacional en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria.

32. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil.

3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2020/21)	Gastos (2020/21)	Fondos asignados (2021/22)	Gastos al 31 de marzo de 2022	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(2)	(7)=(6)÷(3)
Gastos operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	1 163,0	152,6	677,9	160,0	662,3	(15,6)	(2,3)
Viajes oficiales	1 795,2	1 010,1	1 461,1	880,0	1 465,5	4,4	0,3
Instalaciones e infraestructura	93 914,9	94 744,2	80 485,9	62 173,8	87 185,5	6 699,6	8,3
Transporte terrestre	18 816,8	13 693,1	11 917,5	8 436,6	15 949,4	4 031,9	33,8
Operaciones aéreas	81 568,1	59 140,4	75 735,4	59 856,6	73 337,3	(2 398,1)	(3,2)
Operaciones marítimas	190,3	1 820,9	943,4	241,0	955,1	11,7	1,2
Comunicaciones y tecnología de la información	41 412,9	40 925,1	37 913,7	28 243,1	37 634,5	(279,2)	(0,7)
Servicios médicos	16 674,1	13 142,3	11 474,5	9 853,1	10 358,3	(1 116,2)	(9,7)
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	72 049,7	64 518,4	61 890,7	48 301,3	58 935,6	(2 955,1)	(4,8)
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal	327 585,0	289 147,1	282 500,1	218 145,5	286 483,5	3 983,4	1,4

33. Los recursos propuestos para gastos operacionales ascienden a 286.483.500 dólares para 2022/23 (lo que representa un aumento de 3.983.400 dólares, o el 1,4 %), lo que refleja el aumento de los recursos necesarios en concepto de viajes oficiales, instalaciones e infraestructura, transporte terrestre y operaciones marítimas, compensado en parte por la disminución de las necesidades con respecto a otras partidas presupuestarias (véase A/76/711, párrs. 80 a 85).

34. La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que las justificaciones aportadas respalden algunas de las necesidades indicadas a continuación y formula las siguientes observaciones y recomendaciones:

a) *Consultores y servicios de consultoría.* Los recursos propuestos ascienden a 662.300 dólares para 2022/23, mientras que los gastos fueron de 152.600 dólares en 2020/21 y 160.000 dólares a 31 de marzo de 2022. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha reiterado que el grado de utilización de consultores externos debía mantenerse en el mínimo absoluto y la Organización debía emplear su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o para cumplir funciones que se repetían en el tiempo (resolución 75/306, párr. 14).** Por consiguiente, la Comisión recomienda reducir un 20 % (132.500 dólares) el crédito propuesto para consultores y servicios de consultoría;

b) *Viajes oficiales.* Se propone un crédito de 1.465.500 dólares para 2022/23, lo que supone un aumento de 4.400 dólares, es decir, un 0,3 %. Los gastos reales ascendieron a 1.010.100 dólares para 2020/21 y 880.000 dólares a 31 de marzo de 2022. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los recursos solicitados para viajes oficiales, incluidos los viajes de formación, reflejaban la hipótesis de que la pandemia de COVID-19 se atenuaría y la UNSOS reanudaría sus operaciones normales en el ejercicio 2021/22. **La Comisión Consultiva opina que las enseñanzas extraídas durante la pandemia de COVID-19 deberían aplicarse en mayor medida. La Comisión reitera que se debería hacer un mayor uso de las reuniones virtuales y las herramientas de capacitación en línea y reducir al mínimo los viajes para asistir a talleres, conferencias o reuniones y que, cuando se propongan tales viajes, deben proporcionarse justificaciones detalladas. Por consiguiente, la Comisión recomienda reducir un 20 % (293.100 dólares) el crédito propuesto para viajes oficiales;**

c) *Instalaciones e infraestructura.* El crédito propuesto de 87.185.500 dólares refleja un aumento de 6.699.600 dólares, es decir, el 8,3 %, atribuible principalmente a aumentos como los que se han registrado: a) en los servicios de mantenimiento (5.569.900 dólares, es decir, el 56,5 %) como consecuencia de los servicios adicionales de gestión de almacenes junto con la reclasificación de los gastos (véase el párr. 36 de este informe); b) en gasolina, aceite y lubricantes (5.603.500 dólares, es decir, el 30,3 %) debido al aumento del coste del combustible de los generadores y al aumento de los gastos de funcionamiento y gestión como consecuencia del cambio de los arreglos contractuales (véase A/76/711, párr. 80). **Teniendo en cuenta las deficiencias señaladas por la Junta de Auditores (véase el párr. 35 de este informe) y la incertidumbre relacionada con la transición a la ATMIS, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 15 % (1.004.900 dólares) del aumento propuesto de 6.699.600 dólares en la partida de instalaciones e infraestructura;**

d) *Transporte terrestre.* Los recursos propuestos para 2022/23 ascienden a 15.949.400 dólares (un aumento de 4.031.900 dólares, o el 33,8 %) para la adquisición propuesta de vehículos de uso especial y activos de transporte terrestre para sustituir los vehículos y equipos viejos (*ibid.*, párr. 81). **Teniendo en cuenta también las observaciones de la Junta de Auditores (véase el párrafo 35 de este informe) y la incertidumbre relacionada con la transición a la ATMIS, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 20 % (806.400 dólares) del aumento propuesto de 4.031.900 dólares para el transporte terrestre.**

Gestión de la cadena de suministro

35. La Junta de Auditores ha detectado deficiencias en la gestión de las propiedades, planta y equipo y el inventario, incluida la falta de determinación de los niveles de existencias, el exceso de existencias y vehículos, y la nueva adquisición de artículos viejos que formaban parte de las existencias (A/76/5 (Vol. II), párrs. 130 a), b) y d)). La Junta observó que la UNSOS no había determinado el nivel máximo de las

existencias, el nivel de seguridad de las existencias, el nivel mínimo de las existencias ni el nivel de reposición de las existencias, como se requería en el manual sobre las operaciones de almacenamiento centralizado sobre el terreno. Uno de los ejemplos fue que, en la UNSOS había 29 tipos de bienes para los que había más de 100 artículos en existencias, pero de todos modos se seguían comprando nuevos artículos. Al 30 de junio de 2021, por ejemplo, el número de existencias de un material era de 103, valoradas en 11.900 dólares. Aunque solo 2 de los 103 artículos se consumieron en el ejercicio 2020/21, en ese mismo período se compraron otros 200. En cuanto al exceso de existencias y de vehículos, la Junta observó que algunas misiones tenían un número de vehículos ligeros de pasajeros que superaba la cantidad autorizada por el coeficiente del *Manual de coeficientes y costos estándar* y que, en el caso de la UNSOS, la cifra de vehículos ligeros de pasajeros era de 210 frente a la cantidad autorizada de 122 (véase el párr. 15 de este informe).

Registro de los gastos

36. La Comisión Consultiva ha examinado los cambios realizados por la Oficina en varias partidas presupuestarias de gastos operacionales, sin que se explicaran los motivos, lo que dificultaba el examen y análisis por parte de la Comisión de los proyectos de presupuesto (A/75/822/Add.4, párr. 38, y A/74/737/Add.8, párr. 20). La Comisión observa que, en la propuesta presupuestaria para 2022/23, los gastos relacionados con los servicios de gestión de almacenes se transfieren de otros servicios (con una disminución total de 1.981.200 dólares) en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo a los servicios de mantenimiento (con un aumento total de 5.569.900 dólares) en la partida de instalaciones e infraestructura (véase el párrafo 34 c) de este informe). En la información facilitada a la Comisión se indica que la transferencia se debe a la reordenación de la identificación de los productos en Umoja. **La Comisión Consultiva observa que, en lo que respecta a los recursos propuestos con respecto a los servicios de gestión de almacenes para 2022/23, la propuesta presupuestaria carece de información detallada sobre el monto existente transferido entre categorías presupuestarias y las necesidades adicionales propuestas. La Comisión Consultiva espera de nuevo que la Oficina se asegure de registrar los gastos correctamente y reitera que en los documentos presupuestarios correspondientes deben proporcionarse una justificación e información detallada sobre los cambios (A/75/822/Add.4, párr. 38).**

37. En relación con una cuestión conexas, la Comisión Consultiva observa también, sobre la base de la información que se le ha facilitado, un registro inexacto de los gastos para el ejercicio 2021/22: a) gastos negativos por un total de 614.400 dólares relativos a los cargos imputables a la nómina contabilizados en la partida de gastos incorrecta al cargar la nómina mensualmente; y b) un monto de 6,3 millones de dólares comprometido en contratos de mantenimiento de instalaciones se incluyó por error en la misma subcategoría de construcción y reforma. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que esta contabilización de la nómina se revertiría a la partida de gastos y la categoría presupuestaria correctas antes del cierre del ejercicio económico 2021/22

Adquisición de equipos tecnológicos y despliegue de sistemas contra cohetes, artillería y morteros

38. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva fue informada de que la mayoría de las soluciones de alta tecnología se adquirirían a través de contratos establecidos del sistema de las Naciones Unidas. Durante los ejercicios 2019/20 y 2020/21, las principales adquisiciones consistieron, entre otras cosas, en sistemas contra cohetes, artillería y morteros; sistemas de contramedidas electrónicas; terminales de videoconferencias; sistemas de energía solar; y sistemas de vigilancia

de circuito cerrado de televisión. En lo relativo a los sistemas contra cohetes, artillería y morteros, se informó a la Comisión de que, si bien los sistemas instalados en Mogadiscio, Kismaayo y Doblely estaban plenamente operativos, los despliegues en Baidoa y Jawhar se habían retrasado debido a los trastornos y desafíos asociados a los confinamientos por la pandemia de COVID-19, las prohibiciones de viajar y la disminución de la capacidad del contratista para desplegar mano de obra como parte de las medidas de precaución contra la COVID-19. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione información actualizada sobre el despliegue de los sistemas contra cohetes, artillería y morteros en el contexto de la siguiente solicitud presupuestaria.**

39. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo 34, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Otros asuntos

Equilibrio de género

40. La Comisión Consultiva examinó la contratación de candidatas en la Oficina de Apoyo, incluidos los desafíos experimentados a lo largo de los años (A/75/822/Add.4, párr. 48). La Comisión observa, sobre la base de la información recibida en respuesta a sus preguntas, que, al 28 de febrero de 2022 y en comparación con diciembre de 2020, los porcentajes de personal femenino habían aumentado en el personal de contratación internacional (del 29 % al 47 %), el personal nacional del Cuadro Orgánico (del 47 % al 50 %) y los Voluntarios de las Naciones Unidas (del 47 % al 53 %), mientras que el porcentaje de mujeres en el personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional había disminuido (del 44 % al 32 %). **La Comisión Consultiva observa el aumento del porcentaje de mujeres en las categorías de personal de contratación internacional, personal nacional del Cuadro Orgánico y Voluntarios de las Naciones Unidas y confía en que la UNSOS prosiga sus esfuerzos para aumentar la representación de las mujeres en el personal de todas las categorías.**

Adquisiciones procedentes de países en desarrollo

41. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNSOS había intensificado sus esfuerzos por aumentar las adquisiciones procedentes de países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular Somalia y los países de la región de África Oriental, con medidas como la asignación de recursos de personal a las adquisiciones para mejorar la divulgación y la prestación de apoyo a los proveedores locales y la divulgación a través de los medios digitales locales, el sitio web de la UNSOS y las redes sociales; la colaboración con el Gobierno Federal, el gobierno local, las cámaras de comercio y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas; y la traducción de los documentos de adquisiciones al somalí. La Comisión solicitó y recibió información sobre las actividades de adquisiciones de la UNSOS durante el período comprendido entre 2017 y 2021 (véase el cuadro siguiente).

Actividades de adquisiciones de la UNSOS durante el período de 2017 a 2021

(Dólares de los Estados Unidos)

Clasificación de los países	Monto				
	2017	2018	2019	2020	2021
Economías en desarrollo	261 372 251,78	214 615 318,54	205 343 005,26	221 574 546,50	216 049 376,92
Economías en transición	403 000,00	1 736 196,87	184 977,00	107 143,31	70 530,00
Economías desarrolladas	64 953 868,61	71 427 063,91	89 276 976,17	78 051 536,52	99 088 403,13
Total	326 729 120,39	287 778 579,32	294 804 958,43	299 733 226,33	315 208 310,05

42. Sobre la base de la información indicada anteriormente, la Comisión Consultiva observa que, en comparación con los montos de 2017, las adquisiciones de la UNSOS procedentes de países en desarrollo disminuyeron en 2021 de 261,4 millones de dólares (el 80 %) a 216,1 millones de dólares (el 68,5 %) y las adquisiciones procedentes de economías en transición disminuyeron de 403.000 dólares a 70.530 dólares, mientras que las procedentes de países desarrollados aumentaron de 65 millones de dólares (el 20 %) a 99,1 millones de dólares (el 31,4 %). **La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General recordó los párrafos 16 y 18 de su resolución 69/273, de 2 de abril de 2015, y reiteró la solicitud que había formulado al Secretario General para que siguiera estudiando otros medios innovadores de promover las adquisiciones de proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición en la Sede y las oficinas sobre el terreno, y alentase a los proveedores locales interesados a que pidieran su inclusión en la lista de proveedores de la Secretaría, con miras a ampliar su base geográfica (resolución 75/306, párr. 8). La Comisión confía en que se proporcione información actualizada sobre adquisiciones de la Oficina en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria.**

Proyectos medioambientales y medidas de mitigación

43. La Comisión Consultiva recibió información sobre los proyectos medioambientales previstos por la UNSOS en los ámbitos de generación de energía (incluida la compra e instalación de cinco sistemas de energía solar fotovoltaica de 50 kVA conectados a la red), gestión hídrica, reciclaje y medidas de mitigación, incluidas las actividades de limpieza. Se propone un crédito de 96.000 dólares para la descontaminación de 30 toneladas de tierra contaminada excavada bajo los generadores y los depósitos de combustible de los campamentos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que todas las zonas donde el suelo había quedado contaminado debían ser tratadas para evitar la contaminación de los recursos hídricos naturales subterráneos, el mar y las zonas costeras y de vida silvestre, y de que todos los generadores estaban colocados sobre superficies de hormigón con infraestructuras de contención. Las 30 toneladas de tierra contaminada se debían al aceite usado que se había vertido accidentalmente en la costa.

44. La Comisión Consultiva examinó en su informe (A/72/852, párr. 16) las medidas correctivas de descontaminación de terrenos adoptadas por la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y las buenas prácticas conexas. La Comisión Consultiva observa los proyectos medioambientales que ejecutará la UNSOS, incluidas las medidas correctivas. La Comisión confía en que la Oficina de Apoyo adopte todas las medidas de conformidad con las orientaciones publicadas por los Departamentos de Operaciones de Paz y de Apoyo Operacional sobre la gestión del medio ambiente y de los residuos, así como con el derecho y las prácticas ambientales pertinentes del Gobierno del país receptor, a fin de evitar cualquier impacto ambiental y garantizar la limpieza completa de todo el terreno contaminado (véase *ibid.*, párr. 17).

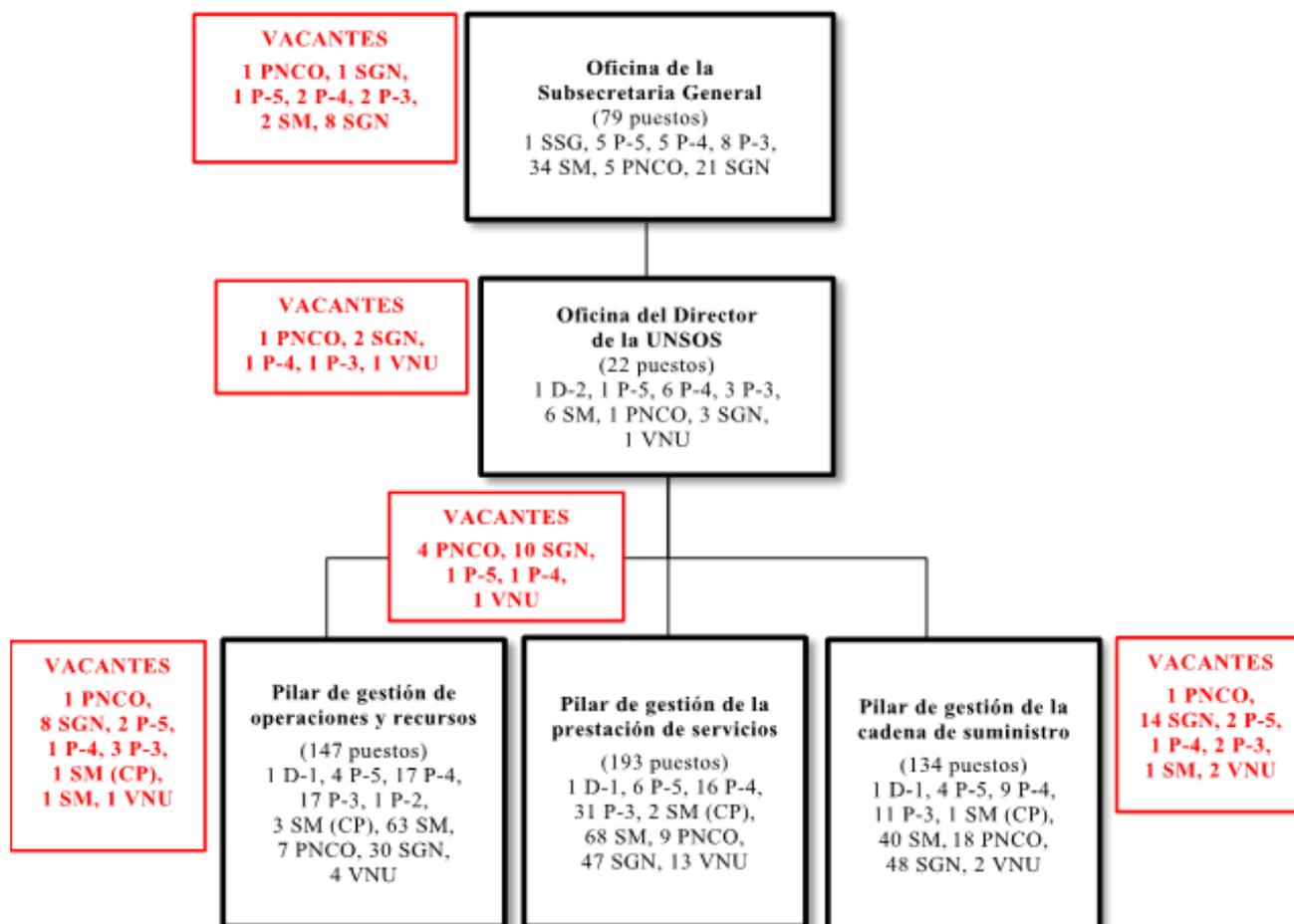
VI. Conclusión

45. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Oficina durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/76/552). **La Comisión Consultiva recomienda acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, que asciende a 24.992.900 dólares, y otros ingresos por valor de 16.858.800 dólares correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2021, a saber: ingresos por inversiones (929.900 dólares), otros ingresos/ingresos varios (3.275.200 dólares) y anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (12.653.700 dólares).**

46. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la Oficina para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/76/711). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 2.236.900 dólares, de 526.933.600 dólares a 524.696.700 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 524.696.700 dólares para el mantenimiento de la Oficina durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.**

Anexo

Organigrama de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia, con los puestos y plazas vacantes



Abreviaciones: CP = categoría principal, PNCO = Personal nacional del Cuadro Orgánico, SGN = Personal nacional de Servicios Generales, SM = Servicio Móvil, SSG = Subsecretaria General y VNU = Voluntarios de las Naciones Unidas.